

Santa María Del Oro, Jalisco; a 12 de Agosto del 2024

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL

Presente:


Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO NO LE APLICA el reactivo:

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.

Manifestando que **el** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO **no se recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.**

Atentamente:

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


MTRA. JENNI FER OCHOA CHAVEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF MUNICIPAL SANTA MARIA DEL ORO



Santa María de Oro, Jal. C. Nacional SN, c.p. 49970
e-mail:santamariadeloro20212024@gmail.com